

0723-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta minutos del veintisiete de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido restauración Nacional (PRN), en el cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.

Mediante auto n.º 0668-DRPP-2023 de las nueve horas con veintiuno minutos del quince de junio de dos mil veintitres, este Departamento le comunicó al partido Restauración Nacional (en adelante PRN), que la estructura del cantón de Río Cuarto, de la provincia de Alajuela quedó integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar los nombramientos del presidente suplente, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, toda vez que fueron nombrados en ausencia, sin que a esa fecha constaran las respectivas cartas de aceptación a los cargos.

Posteriormente, el partido de cita presentó las cartas de aceptación originales de los señores Álvaro Enrique Arias Calvo cédula de identidad n.º 109340306, como presidente suplente y delegado territorial propietario y Maikol Rojas Salazar, cédula de identidad n.º 206800989, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON RIO CUARTO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108950001	MARIA ROCIO ARIAS CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114790359	CHRISTOPHER ALONSO CASTILLO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
110240329	SILVIA ELENA ARIAS CALVO	TESORERO PROPIETARIO
109340306	ALVARO ENRIQUE ARIAS CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE
401100538	MARIA ELENA CALVO ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
203280423	IGNACIO ARRIETA CONEJO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206800989	MAIKOL ROJAS SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109340306	ALVARO ENRIQUE ARIAS CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114790359	CHRISTOPHER ALONSO CASTILLO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401100538	MARIA ELENA CALVO ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108950001	MARIA ROCIO ARIAS CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110240329	SILVIA ELENA ARIAS CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203280423	IGNACIO ARRIETA CONEJO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/yps

C.: Exp. n. °: 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL

Ref., No.: S (5058, 3296)-2023